



-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 20:00 horas del día 4 de abril de 2017, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por el **C. Jonathan Francisco Rosas Blanco y Luis Octavio Paz Murga**, en contra de la "...llegal designación de los candidatos del PAN para contender como Regidores del Ayuntamiento de Córdoba...."-----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 366, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, es decir a partir de las 20:00 hrs. del día 5 de abril de 2017, se publicita por el término de 72 setenta y dos horas, es decir hasta las 20:00 hrs. del día 7 de abril de 2017, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

Lo anterior para que en el plazo de setenta y dos horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo los requisitos que establece el Código Electoral para el Estado de Veracruz.-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Joanna', is written over the typed name and title.

JOANNA ALEJANDRA FELIPE TORRES
DIRECTORA JURÍDICA DE ASUNTOS INTERNOS